(OTORGAR PLENOS PODERES AL COMPAÑERO SALVADOR VANEGAS GUIDO, ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL SIGUIENTE CONVENIO: CREACIÓN Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE CULTURAL EN MOSCÚ; Y DEL CENTRO RUSO DE CIENCIA Y CULTURA EN MANAGUA; DURANTE LA REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL NICARAGÜENSE-RUSA, PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA COMERCIAL Y CIENTÍFICO TÉCNICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 13-2012, aprobado el 19 de enero de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 24 de enero de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes al Compañero **Salvador Vanegas Guido,** Asesor del Presidente de la República para la Educación, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el siguiente Convenio: Creación y Condiciones de Funcionamiento del Instituto Nicaragüense Cultural en Moscú; y del Centro Ruso de Ciencia y Cultura en Managua; durante la Reunión Plenaria de la Comisión Intergubernamental Nicaragüense-Rusa, para la Cooperación Económica Comercial y Científico Técnica, a realizarse en Moscú, Rusia los días 25 y 26 de Enero del año 2012.

Artículo 2. La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Compañero **Salvador Vanegas Guido,** para proceder de conformidad.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/20059